

## RESOLUCIÓN

Vista la solicitud de subvención nominativa presentada por el AMPA Martiricos, con CIF G92103175, por importe de **5.000,00€**, para el desarrollo del proyecto, denominado "Fomento de la Lectura y la música",

Considerando que dicha subvención está incluida en el presupuesto en vigor como subvención nominativa.

Considerando que la entidad reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiaria a los que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y que, asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada norma.

Considerando, asimismo, que en el expediente obra informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 11 de junio de 2026, favorable a la concesión de la subvención solicitada.

Considerando que en fecha 17 de junio de 2026 se ha emitido informe favorable de la Intervención General.

En virtud de lo anterior y en base a lo previsto en el acuerdo de Delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros Órganos municipales, de fecha 17 de junio de 2023, por el que se delega en las Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, en concreto en su artículo 4.1 a) ii), la competencia en materia de gestión económica de las facultades inherentes al órgano concedente respecto de las subvenciones que se tramiten en régimen de concesión directa al estar previstas nominativamente en el Presupuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar conforme la documentación a la solicitud y al proyecto presentado por el AMPA Martiricos, con CIF G92103175, para el desarrollo del proyecto, denominado "Fomento de la lectura y la música", documentación que se considera suficiente y justificativa del objeto subvencionado, por un importe de **5.000,00 €**, que supone un 95,00% del importe total del proyecto que asciende a la cantidad de 5.263,16 €.

**Segundo.-** Aprobar la concesión de una subvención de carácter nominativo a la entidad AMPA Martiricos, con CIF G92103175, por importe de **5.000,00€**, para el desarrollo del proyecto, denominado "Fomento de la lectura y la música", conforme a la aplicación presupuestaria 06.9251.48900 (PAM 2200) del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.



**Tercero.-** Aprobar, el abono de **3.750,00€**, correspondiente al pago anticipado del 75%, de la cantidad subvencionada de 5.000,00€, en base al artículo 2.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 36.3.a de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, con cargo a la aplicación 06.9251.48900 (PAM 2200) del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 20265.

**Cuarto.-** Disponer que la gestión y pago de la subvención se realiza de acuerdo con los extremos contenidos en los dispositivos anteriores y, en lo no previsto en esta Resolución, se estará a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (BOP de Málaga número 213 de 8 de noviembre de 2022), la Base 34º de las de Ejecución del Presupuesto municipal de 2026, así como en la Guía General de Justificación de Subvenciones (Circular 1/2024) que podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/el-ayuntamiento/economia-y-presupuestos/.galleries/Economia-y-Presupuestos/Guia-general-de-justificacion-de-subvenciones-01-24.pdf>

**Quinto.-** Poner en conocimiento de la citada entidad la presente Resolución a los efectos oportunos.

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES:  
EL JEFE DEL DISTRITO Nº 5  
PALMA PALMILLA  
Fdo.: Juan Manuel García Piñero

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
DISTRITO Nº 5 PALMA PALMILLA.  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL  
Fdo.: Francisco Pomares Fuertes.

DOY FE,  
El Titular del Órgano de  
Apoyo a la Junta de  
Gobierno Local o  
funcionario delegado.

Firmado por: GARCÍA PIÑERO, JUAN MANUEL Fecha Firma: 18/06/2026 10:06 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: POMARES FUERTES, FRANCISCO JAVIER Fecha Firma: 18/06/2026 13:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 19/06/2026 10:13 Emitido por: FNMT-RCM  
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/06/2026 10:15 Emitido por: FNMT-RCM

